

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO



ACUERDO No.11
(Del 7 de febrero de 2020)

Por medio del cual se desglosa la partida de movilización y transporte dentro del país de los Concejales y el Alcalde del Distrito de San Miguelito

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 106 de 1973 ordinal 2 establece la facultad del Concejo Municipal para la aprobación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio, el cual comprende el programa de funcionamiento e inversiones municipales.

Que mediante el Acuerdo No.164 del 30 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal de San Miguelito aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2020, a través del cual se establecieron las diversas partidas de funcionamiento e inversiones municipales.

Que se hace necesario desglosar lo relativo a la partida de movilización y transporte dentro del país de los Concejales del Distrito de San Miguelito, a fin de garantizar que los mismos puedan desarrollar las funciones asignadas por Ministerio de la Ley, por consiguiente

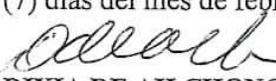
ACUERDA

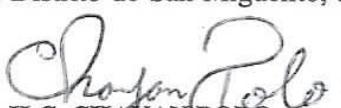
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el desglose de la partida 5.78.01.001.01.01.151, a razón de asignar la suma MÍNIMA a favor de los Concejales de San Miguelito por la suma de CUATRO MIL BALBOAS (B/4,000.00) mensuales en concepto de Movilización y Transporte dentro del país; y de la partida 5.78.01.001.01.01.151 a razón de asignar la suma MENSUAL MÍNIMA a favor del Alcalde del Distrito de San Miguelito por la suma de CUATRO MIL BALBOAS (B/4,000.00) en concepto de Movilización y Transporte dentro del país, conforme a la asignación señalada por el Acuerdo No. 164 del 30 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de San Miguelito.

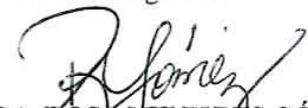
ARTÍCULO SEGUNDO: Los pagos de dichas partidas descritas en el artículo PRIMERO será pagado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


H.C. DIXIA DE AH CHONG
 Presidenta del Concejo
 Distrito de San Miguelito


H.C. CHAYAN POLO
 Vicepresidente del Concejo
 Distrito de San Miguelito


LICDA. ROSA MILEYNIS GÓMEZ
 Secretaria General del Concejo

SANCIONADO: El Acuerdo once (11) del siete (7) de febrero del año dos mil veinte (2020).


H.A. HECTOR VALDÉS CARRASQUILLA
 Alcalde

Fecha 7/2/20



CONSEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO

CERTIFICO: que es fiel copia de su original que reposa en los archivos

10 de febrero de 2020



